C/2024/6556

12.11.2024

P9_TA(2024)0159

Riesgo inmediato de hambruna generalizada en Gaza y ataques contra las entregas de ayuda humanitaria

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2024, sobre el riesgo inmediato de hambruna generalizada en Gaza y los ataques contra las entregas de ayuda humanitaria (2024/2616(RSP))

(C/2024/6556)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que, el 7 de octubre de 2023, terroristas de Hamás perpetraron un ataque contra Israel, asesinando deliberadamente a 1 139 ciudadanos israelíes y extranjeros; que 134 rehenes siguen retenidos en condiciones terribles;

B. Considerando que el Parlamento ha condenado reiteradamente este despreciable ataque y ha reafirmado el derecho de Israel a la autodefensa dentro de los límites del Derecho internacional; que su respuesta desproporcionada ha provocado más de 30 000 muertos y 70 000 heridos en Gaza desde el ataque;

C. Considerando que hay una inseguridad alimentaria desesperada y es inminente la hambruna en Gaza; que, según la OMS, casi el 16 % de los niños de Gaza padecen ya desnutrición aguda; que los palestinos se enfrentan a condiciones terribles, que ponen en peligro su vida, debido a la falta de acceso a alimentos suficientes y a otras necesidades básicas;

D. Considerando que, el 29 de febrero de 2024, más de 100 palestinos murieron trágicamente y 700 resultaron heridos cuando las tropas israelíes abrieron fuego durante las entregas de ayuda humanitaria; que, desde el 20 de febrero de 2024, las Naciones Unidas han suspendido las entregas de alimentos en el norte de Gaza después de que los convoyes fueran objeto de ataques y saqueos;

1. Condena enérgicamente la obstrucción de la ayuda humanitaria y los ataques contra convoyes humanitarios; condena enérgicamente el secuestro y el saqueo de convoyes de ayuda por parte de Hamás; insta a Israel a que permita inmediatamente y facilite la entrega plena, sin trabas y segura de la ayuda a Gaza y a todo el territorio, por todas las rutas existentes; acoge con satisfacción los corredores marítimos de ayuda, pero recuerda que debe darse prioridad a la distribución terrestre;

2. Condena enérgicamente los reiterados ataques contra civiles que buscan ayuda, así como contra instalaciones humanitarias y médicas y sus trabajadores; lamenta su impacto catastrófico en los civiles de Gaza, en particular en los niños; insta a todas las partes a que pongan fin inmediatamente a estos ataques; pide una investigación internacional independiente;

3. Condena la muerte de 161 trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas, 340 trabajadores sanitarios y 7 trabajadores de organizaciones humanitarias y 133 periodistas y trabajadores de medios de comunicación;

4. Reitera su llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y permanente para hacer frente al riesgo inminente de hambruna generalizada en Gaza y liberar inmediata e incondicionalmente a todos los rehenes; condena enérgicamente el aumento de la violencia de colonos extremistas y los ataques de las fuerzas armadas israelíes perpetrados contra los palestinos en Cisjordania, que ya han terminado con la vida de centenares de civiles palestinos y han herido a miles; condena enérgicamente la creciente aceleración de los asentamientos ilegales en tierras palestinas, lo que vulnera el Derecho internacional; pide que se conceda al Comité Internacional de la Cruz Roja acceso inmediato a todos los rehenes retenidos en Gaza y que se les proporcione atención médica;

5. Expresa su profunda preocupación ante la catastrófica situación humanitaria en Gaza, en particular ante el riesgo de hambruna inminente, la propagación de enfermedades y las muertes de niños por desnutrición y deshidratación confirmadas; manifiesta su preocupación por las entregas de ayuda en condiciones inseguras; subraya la urgente necesidad de un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas; insta de nuevo a las autoridades israelíes a que reabran los pasos fronterizos de Rafah, Kerem Shalom, Karmi y Erez; reconoce el papel indispensable del OOPS en la región;

6. Expresa su profunda preocupación por el riesgo de una escalada del conflicto, en particular en el Líbano;

7. Pide a Israel que respete las disposiciones del Derecho internacional humanitario y que cumpla la Resolución 2712 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se exige el uso de todas las rutas disponibles hacia y a lo largo de toda la Franja de Gaza para facilitar la entrega de la ayuda; pide la aplicación del auto de la CIJ de 26 de enero de 2024, incluidas las medidas inmediatas y eficaces para permitir la prestación de servicios básicos y asistencia humanitaria que se necesitan con urgencia;

8. Acoge con satisfacción la intención del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de debatir con los ministros de Asuntos Exteriores el cumplimiento por parte de Israel de la cláusula de derechos humanos del Acuerdo de asociación ([1]);

9. Exige la rehabilitación inmediata de infraestructuras vitales para evitar el empeoramiento de la situación catastrófica de hambre e inseguridad alimentaria; reitera que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para evitar nuevas pérdidas de vidas civiles inocentes;

10. Está firmemente convencido de que no puede haber perspectivas de paz, seguridad, estabilidad y prosperidad para Gaza o para la reconciliación palestino-israelí mientras Hamás y otros grupos terroristas ejerzan algún tipo de influencia en la Franja de Gaza; reitera que el terrorismo, la incitación y la violencia son incompatibles con la resolución pacífica del conflicto palestino-israelí;

11. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a las Naciones Unidas, al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina.

([1]) Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra (DO L 147 de 21.6.2000, p. 3).